



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0236-CU-2021

Huancayo, 16 de febrero 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0051-2021-DFS-UNCP del 10 de febrero 2021, a través del cual, el Decano de la Facultad de Sociología comunica la continuidad de la encargatura del decanato.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, mediante Resolución N° 7292-CU-2020 de fecha 24 de noviembre 2020, se resuelve ratificar el acta de Consejo de Facultad del 10 de noviembre 2020 y encargar al Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, el decanato de la Facultad de Sociología, a partir del 13 de noviembre 2020 hasta la elección del titular;

Que, el Artículo 54° del TUO del Estatuto Universitario señala: En caso de vacancia del Decano, el Consejo de Facultad encarga al docente principal de mayor antigüedad en la categoría de la Facultad, quien debe convocar a elecciones dentro de los treinta días siguientes, para completar el periodo correspondiente;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 09 de febrero 2021, se aprueba por unanimidad encargar el decanato de la Facultad de Sociología al Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, a partir del 12 de febrero 2021, hasta la elección del Decano a cargo del Comité Electoral de la Universidad Nacional del Centro del Perú que según cronograma será el 31 de mayo 2021, de acuerdo al Comunicado 001-2021-CU/UNCP emitido el 13 de enero 2021, por el Comité Electoral;

Que, a través del Proveído N° 0180-2021-UNCP-VRAC del 10 de febrero 2021, el Vicerrector Académico, habiendo tomado conocimiento del expediente, manifiesta que la Facultad de Sociología, mediante oficio N° 0051-2021-DFS-UNCP, comunica que en Consejo de Facultad de fecha 09 de febrero 2021, aprobó por unanimidad encargar el decanato al Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco, a partir del 12 de febrero hasta la elección del decano a cargo del Comité Electoral de la UNCP, que según cronograma será el 31 de mayo 2021. Elevando para consideración en el Consejo Universitario su aprobación; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 16 de febrero 2021;

RESUELVE:

- 1° RATIFICAR** el acta de Consejo de Facultad del 09 de febrero 2021 y **AMPLIAR LAS FUNCIONES** del **Dr. Gustavo Alberto Reyna Arauco** (DNI 19884091), como Decano de la Facultad de Sociología, a partir del **12 de febrero 2021 hasta el 31 de mayo 2021**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL


DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR